



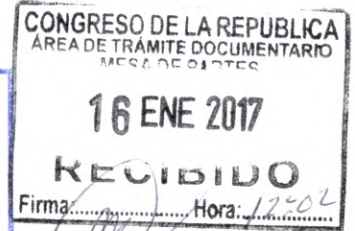
Gobierno Regional  
del Callao  
Av. Elmer faucett N° 3970 – Callao  
Teléfono 5751075

0 33507

"Año del Buen Servicio al Ciudadano". 891

Callao, 12 ENE. 2017

OFICIO N° 0026 - 2017-GRC/GGR



SEÑORITA:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n  
LIMA CERCADO.-

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad dar respuesta a su pedido de opinión Técnico Legal sobre Proyecto de Ley N° 0428/2016-CR, ante lo cual se han formulado las observaciones que a continuación detallo, por lo que debe tenerse por absuelta la consulta y tomarse en cuenta lo expresado, a efectos que la Autoridad Autónoma de Transportes de Lima y Callao, que se propone crear cumpla con las expectativas y demandas de la población del Callao, respecto del transporte urbano de pasajeros, debiendo entender que el mismo se encuentra indisolublemente vinculado con las otras modalidades de transportes –como transporte de carga y pasajeros– en tanto comparten las vías locales y regionales.

En ese sentido, y en función a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se formulan las siguientes observaciones al Proyecto de Ley N° 0428/2016-CR:

- Debería considerarse la participación del Gobierno Regional del Callao, en atención a lo previsto y dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Debería observar las Leyes que condicionan el ordenamiento y funcionamiento del sistema de transporte en Lima y el Callao, especialmente la Ley General de Transporte Terrestre, los Decretos Legislativos N° 651 y 757; y, entre otras, la Ley de Bases de la Descentralización, las Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, Leyes Orgánicas de los Ministerios de Vivienda y Construcción, y, de Transportes y Comunicaciones, etc.
- Debería considerarse que la futura Autoridad de Transporte Urbano se constituya más como un ente planificador y de coordinación, que como un organismo ejecutor.
- Debería considerarse la participación del Gobierno Regional del Callao en la composición del Consejo Directivo de la Autoridad Autónoma a crearse, por tener interés directo en la gestión de dicho pudiendo acceder a su Presidencia.
- Debería establecerse, de ser el caso, las modificaciones o derogatorias de la normativa Nacional, Regional y Municipal (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Nacional de Administración de Transportes y Ordenanzas Municipales), ante la propuesta de creación de la Autoridad Autónoma.
- Debería precisarse la forma que el Presidente del Comité Directivo ejercerá sus funciones a *dedicación exclusiva y no remunerada*, si el cargo será ejercido por servidores Representante de las Municipalidades, de las que perciben sus haberes, sin embargo, la prestación de sus servicios es a favor de la Autoridad Autónoma, pese a tratarse de tercero con autonomía administrativa, funcional, normativa, económica y financiera.

Sin otro particular, agradeciendo por anticipado la oportuna atención al contenido del presente documento, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL



Lima, 24 de octubre de 2016

**OFICIO P.O. N° 250 -2016-2017/ CDRGLMGE-CR**

Señor  
**FÉLIX MORENO CABALLERO**  
**Gobernador Regional del Callao**  
Av. Elmer Faucett 3970  
Callao

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0428/2016-CR, ley que propone crear la Autoridad Autónoma de Transporte Urbano para Lima y Callao .

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



*Alejandra Aramayo Gaona*  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**

RECEIVED  
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
LIMA  
2016 OCT 27 11:03  
MESA DE PARTES 002